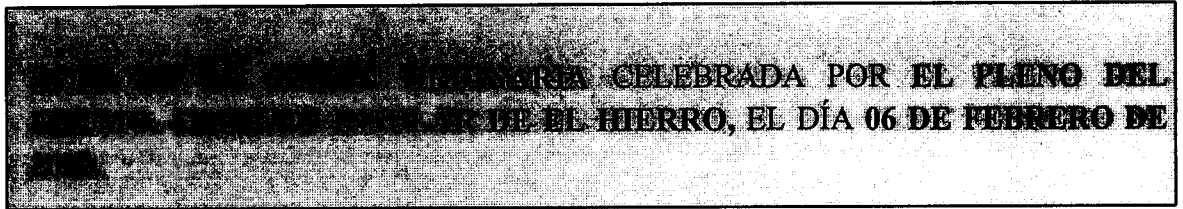


ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES
 - Ordinaria de 05-12-2011
 - Extraordinaria de 30-12-2011
- 02.- **HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**
DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS: RIESGOS ASOCIADOS A ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CANARIO (MATERIA CONTRATACIÓN, SUBVENCIONES Y REPAROS), Y DE SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2007
- 03.- DAR CUENTA INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
- 04.- **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**
DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA JUNTA RECTORA DE LOS POZOS DE LA AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS DE EL GOLFO Y EN EL POZO TAMADUSTE
- 05.- MOCIONES DE URGENCIA
- 06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y CONSEJEROS/AS DELEGADOS/AS (Desde la 2737 hasta la 3043 del 2011 y de la 0001 hasta la 0095 del 2012).
- 07.- RUEGOS
- 08.- PREGUNTAS



CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 06 de febrero de 2012

Comienzo: 17:35

Terminación: 17:40

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero
Doña Inmaculada Randado García; Consejera
Doña Verónica Montero Herrera; Consejera
Don Atilano José Morales García; Consejero
Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera
Doña María Belén Allende Riera; Consejera
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera
Doña María Aránzazu Gutiérrez Ávila; Consejera
Don Héctor José Hernández Morales; Consejero
Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero
Don Francisco Acosta Padrón; Consejero

Ausentes:

Don Micheel Ángel Acosta Hernández; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Jefe Negociado Secretaría

Doña Midalia Quintero Machín



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

- | |
|---|
| <p>01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIORES
- Ordinaria de 05-12-2011
- Extraordinaria de 30-12-2011</p> |
|---|

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones que se relacionan a continuación:

- Ordinaria de 05-12-2011
- Extraordinaria de 30-12-2011

No habiendo intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones relacionadas anteriormente.**

- | |
|--|
| <p>02.- DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS: RIESGOS ASOCIADOS A ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CANARIO (MATERIA CONTRATACIÓN, SUBVENCIONES Y REPAROS), Y DE SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2007</p> |
|--|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del Informe remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con fecha 23 de diciembre de 2011, sobre “Riesgos Asociados a las Actuaciones del Sector Público Canario, en materia de Contratación Subvenciones y Reparos, y de las Sociedades que conforman el Sector Público Empresarial a nivel Autonómico y Local, ejercicio 2007”, en el que se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES *2.1.- Opinión*



El presente informe pretende ofrecer un resumen de los contenidos de los resultados individuales obtenidos del análisis realizado por esta Institución en las áreas objeto del mismo, con el fin de identificar los principales riesgos asociados a las distintas materias analizadas y de mejorar la calidad del gasto de las mismas.

La presencia en las entidades públicas de un sistema de control interno consistente y fiable cobra especial importancia en la labor a realizar por los Órganos de control externo, de ahí que sea una de las principales tareas a las que se enfrentan los auditores públicos a la hora de abordar sus fiscalizaciones. La confianza o no de dicho sistema va a permitir concluir sobre la existencia de un elevado nivel de riesgo en las actividades de la entidad, lo que nos lleva a la conclusión de que el establecer un sistema de control interno potente por los sujetos que conforman el sector público es primordial para una buena gestión financiera de los fondos públicos, tanto desde el punto de vista de la legalidad como del de los principios de transparencia, eficacia, economía y eficiencia.

Con el presente trabajo, se ha pretendido poner de manifiesto las principales deficiencias en los sistemas de control interno de las entidades públicas canarias, por un lado, en lo referente a la contratación administrativa, a las subvenciones y a las sociedades mercantiles públicas y, por otro, a aquellos expedientes de convalidaciones de gasto y de reconocimientos extrajudiciales de crédito –que mayoritariamente se circunscriben al área de contratación administrativa– en los que se han producido anomalías respecto a los requisitos que se establecen en la normativa de aplicación.

De los resultados del trabajo, se desprende la necesidad de seguir profundizando en la implantación de unos sistemas de control interno que permita reducir los errores/incumplimientos que se ponen de manifiesto en las áreas analizadas, desde un punto de vista del análisis de la regularidad y legalidad, e ir paulatinamente introduciendo criterios que permita el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera en los gestores de los fondos públicos.

Por último, señalar que la simplificación debe constituir una prioridad en la reforma de la normativa vigente, ya que si la misma es fácil de interpretar y aplicar, la posibilidad de error disminuye, y con ello los costes asociados a los sistemas de control a establecer por los gestores.

2.2.- Conclusiones

Los riesgos detectados, tras el análisis de las correspondientes materias, son los que a continuación se indican:

- A) *En materia de contratación (epígrafe 3.1)*
 - *Falta de procedimientos administrativos.*
 - *Vulneración de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.*
 - *Incumplimiento de los requisitos legales establecidos.*
 - *Incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.*
 - *Inadecuada estructura organizativa de las entidades para las necesidades de gestión.*

- B) *En materia de subvenciones (epígrafe 3.2)*
 - *Diferencia de criterios en la contabilización de las subvenciones.*
 - *Incidencias relacionadas con los sistemas de información.*
 - *Prescripción de los derechos de cobro.*
 - *Incumplimiento de los plazos de justificación.*

- C) *En materia de reparos, convalidaciones y expedientes declarados nulos (epígrafe 3.3)*
 - *Vulneración del régimen jurídico general aplicable.*
 - *Ausencia de un registro de la totalidad de expedientes tramitados.*
 - *Ausencia de un estudio sobre la tipología de las convalidaciones.*

- D) *Relacionados con las sociedades mercantiles públicas (epígrafe 3.4)*
 - *Asunción de costes financieros y operativos a financiar con dinero público.*
 - *Falta de homogeneidad en las condiciones laborales y retributivas del personal.*
 - *Ausencia de control efectivo por el órgano tutelante.*

2.3. Recomendaciones



1.- Que por parte de las diferentes entidades y organismos públicos se formalice un plan de acción que permita, con carácter periódico, la revisión de las áreas analizadas, bajo dos criterios básicos:

- * Verificación de áreas con riesgos muy frecuentes en las distintas entidades.
- * Establecer un plan de rotación anual.

2.- Que paulatinamente se vayan implantando unos sistemas de información que permitan el seguimiento de los diferentes expedientes.

3.- Ante la diferente normativa a la que están sujetas las sociedades mercantiles públicas, tanto en su vertiente pública como privada, sería deseable el establecimiento de un "estatuto de la sociedad mercantil pública", como marco al que deberían someter su actuación en las materias de contratación mercantil y laboral, de régimen presupuestario y sobre el alcance del cumplimiento de los objetivos asignados en términos de eficacia, economía y eficiencia.

4.- Que paulatinamente se vayan introduciendo criterios que permitan el cumplimiento de los principios de buena gestión financiera por parte de los gestores de los fondos públicos, pasando a una cultura de la responsabilidad en donde primen aquellas prácticas dirigidas hacia la consecución de los objetivos que les son marcados, rindiendo cuentas de su actuación y, por tanto, con la exigencia de las responsabilidades en que se hayan podido incurrir en el manejo de los caudales públicos".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada".

EL PLENO se da por enterado.

03.- DAR CUENTA INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009 DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del informe emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, con fecha 11 de enero de 2012, relativo a la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2009 de esta Corporación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, y en virtud del artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, EN BASE A LAS CUENTAS ANUALES INTEGRANTES DE LA Cuenta general del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009, esta Audiencia de Cuentas emite el presente informe definitivo, cuyo ANEXO ha sido sometido a alegaciones.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) Relación de entes dependientes de la Entidad

Dependientes de la Entidad existen los Organismos Autónomos siguientes:

- Consejo Insular de Aguas
- Servicios Sociales de El Hierro

Las sociedades mercantiles de capital íntegramente de la Entidad son:

- Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.
- Mercahierro, S.A.U.

Las sociedades mercantiles de capital mayoritario de la Entidad son:

- Gorona del Viento El Hierro, S.A.

B) En relación con la documentación complementaria

No se acompaña a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos que contempla el artículo 211 del TRLHL.

C) En relación con la Memoria

El total pendiente a 31 de diciembre del "Estado de la deuda. Capitales. Deudas en moneda nacional" de la Memoria no coincide con la suma de los epígrafes correspondientes del pasivo del Balance, salvo las cuentas "Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito" e "Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito" del Balance de Comprobación".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada".

EL PLENO se da por enterado.

04.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA JUNTA RECTORA DE LOS POZOS DE LA AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS DE EL GOLFO Y EN EL POZO TAMADUSTE

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente Accidental, con fecha 18 de enero de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

“La Agrupación de Comunidades de Aguas del Golfo, sin personalidad jurídica de las previstas en los artículos 26,1) y 45.4 de la Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas de Canarias, se constituye, por tiempo indefinido, para su relación con la Administración y gestión de los derechos hidráulicos de carácter Administrativos.

La Agrupación esta compuesta por cada una de las Comunidades titulares de los siguientes pozo, todos ellos situados en la zona de El Golfo de la isla de El Hierro: Frontera, Los Padrones, Fátima, Tigaday, La Coruja; y Las Casitas, correspondiendo al Cabildo Insular de El Hierro la titularidad del Pozo los Padrones con 1200 participaciones y el de Fátima con 200 participaciones, según modificación de los Estatutos de fecha ocho de mayo de dos mil uno.

El capítulo octavo de los Estatutos de la Agrupación de Comunidades de Aguas del El Golfo: “la organización y gobierno de la Agrupación”, establece que los Órganos directivos estarán formados por una Junta Rectora, Presidente y Secretario; estando compuesta la Junta Rectora de la Agrupación por un representante de cada una de las Comunidades que la forman.

El vocal de una Comunidad, cuando medie razón justificada, podrá ausentarse de una Junta delegando en otra persona y para una Junta determinada su participación. Deberá enviar una carta dirigida al Presidente de la Agrupación indicando el nombre y apellidos de la persona que lo sustituya, la causa por la que se ausenta con expresión de la fecha y la firma. La carta podrá presentarse en el mismo acto de la reunión.

Con fecha 20 de abril de 1996, en la Junta general Ordinaria, celebrada por la Agrupación de Comunidades de Aguas de El Golfo y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Agrupación se procedió a la renovación de la Junta Rectora, quedando designado Presidente, Don Tomás Padrón Hernández; ratificándose el cargo de Secretario en nombre de Don Luís Gutiérrez Padrón, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003.

En base a la reunión celebrada por la Junta Rectora de la Agrupación de Comunidades de Aguas del Golfo, de fecha 26 de febrero de 1.999, se acordó por unanimidad un nuevo reparto de participaciones en los caudales, así como la designación de representantes de acuerdo a las siguientes fechas:

EXPLOTACIONES/REPRESENTANTE.	PARTICIPACIONES	NOMBRAMIENTO.
POZO LOS PADRONES/ Tomás Padrón Hernández.	1.200	Pleno Excmo.Cabildo 11 junio 93
POZO LA FRONTERA/Bernabé Febles Castañeda	700	23/06/93
POZO TIGADAY/ Luís Gutiérrez Padrón	360	08/10/93
POZO FATIMA/Tomás Padrón Hernández	200	
POZO LA CORUJA/ Mauro León Padrón	70	17/05/93
POZO LAS CASITAS/ Lamberto Wagner Lemievx	50	
TOTAL PARTICIPACIONES	2.580	

Visto el artículo 24, y 25, de los Estatutos de la Agrupación, la presidencia corresponderá, automáticamente y rotatoriamente por mandatos de dos años sucesivos, a cada uno de los vocales, comenzando aquel que represente a la Comunidad que tenga una mayor participación en la Agrupación. Al expirar su mandato, se reemplazará por el vocal que represente a la Comunidad siguiente en participación y así sucesivamente, hasta que todos los vocales hayan participado en la presidencia. No obstante podrá acordarse por unanimidad que se prorrogue el cargo de presidente, una o más veces, por periodos de igual duración.

El secretario será nombrado por un periodo de dos años por la Junta Rectora de entre sus componentes y por mayoría absoluta. Si no se logra dicha mayoría, o en tanto se consiga, actuará el de menor edad.

Vista la Resolución de la Presidencia n.º 2288/11 por la que se realizan las delegaciones genéricas a los Consejeros de la corporación nombrados el día 17 de junio de 2011 en la sesión celebrada por el Pleno del



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en consideración a los antecedentes expuestos, por medio del presente se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Designar a don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, titular del Pozo los Padrones, integrado en la Agrupación de Comunidades de Aguas de El Golfo.

SEGUNDO: Designar a don Juan Rafael Zamora Padrón, suplente del titular del Pozo los Padrones, integrado en la Agrupación de Comunidades de Aguas de El Golfo.

TERCERO: Designar a don Atilano José Morales García titular del Pozo Fátima, integrado en la Agrupación de Comunidades de Aguas de El Golfo.

CUARTO: Designar a don Juan Rafael Zamora Padrón suplente del titular del Pozo Fátima, integrado en la Agrupación de Comunidades de Aguas de El Golfo.

QUINTO: Designar a don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, titular del Pozo Tamaduste.

SEXTO: Designar a don Atilano José Morales García suplente del titular del Pozo Tamaduste.

SÉPTIMO: Facultar a los representantes de los Pozos, para cuentas gestiones fueran precisas y la firma de los documentos correspondientes.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No hubo Mociones de Urgencia.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y CONSEJEROS/AS DELEGADOS/AS (DESDE LA 2737 HASTA LA 3043 DEL 2011 Y DE LA 0001 HASTA LA 0095 DEL 2012).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Consejeros/as Delegados/as de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la número 2737 hasta la número 3043 del 2011, ambas inclusive, y de la número 001 hasta la número 095 del 2012, ambas inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

07.- RUEGOS

No los hubo.

08.- PREGUNTAS

Interviene en primer lugar la Sra. Consejera de AHI/CC, **doña María Aránzazu Gutiérrez Ávila**, preguntando en qué consiste la campaña “El Hierro con cariño”, pues no tienen claro qué beneficio tiene para la Isla y en qué repercute, así como las obligaciones del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Alpidio Armas González, que entiende que se está refiriendo a la campaña que está realizando Binter Canarias. Ésta fue una iniciativa de Binter, que ha sido consensuada con nosotros y consiste en dos cuestiones:

- Abaratamiento de los billetes Tenerife y Gran Canaria en un 40 % y se reserva un 40% de los vuelos a los que se puede optar.
- Realizar un tema de mensajería, que se puede ver en las pantallas que están en turismo y en los aeropuertos, destinándose a conseguir dinero para El Hierro.

Básicamente esta es la Campaña. Además, van a seguir explorando nuevas iniciativas y posibilidades.

En la última entrevista mantenida con D. José Luis Reina, el viernes pasado, le informó que se había notado un cierto incremento de billetes, a raíz de esta campaña.

Paralelamente se intenta complementar con la incorporación de líneas con Fuerteventura y Lanzarote.

Todo esto forma parte de la estrategia global, pues entendemos que en estos momentos de gravedad extrema tenemos que tratar de centrar todos los esfuerzos en Canarias.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Comenta que tanto en Fitur como aquí se ha hablado a la ciudadanía de normalidad y seguridad. Para confirmar esto se invitó a los Príncipes a visitar la Isla, lo cual fue confirmado al día siguiente. Esta ha sido una acción importante para mostrar normalidad a todos aquellos que quieran venir a la Isla; si bien le apunta la Sra. Consejera de Seguridad y Emergencias que han habido movimientos sísmicos en estos días, lo cual no ayuda a volver a la normalidad, pero trabajaremos con lo que tenemos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Don Alpidio Armas González.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco Morales Fernández